



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

21 JUL 2015

EX. Nº **1227**, VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1008 de fecha 12 de junio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Ana Celia Morales Ramos, la Licitación Pública denominada "**Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento de Cunetas en la comuna de Puente Alto**"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 18 de junio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

